



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00141 DE 19

(AGO. - 3 1954)

por el cual se decretan unos auxilios.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Destínase la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.00) moneda corriente, como auxilio municipal para la construcción que adelanta en esta ciudad la Comunidad de los Padres Salesianos.-

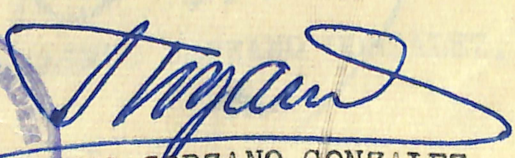
Art. 2o.- Destínase la suma de TRES MIL PESOS M/cte. (\$ 3.000.00) como auxilio municipal para el Templo de Nazaret que construyen las Madres Bethlemitas en esta ciudad.-

Art. 3o.- De conformidad con lo resuelto por el Consejo Municipal de Gobierno en su sesión del 5 de julio -- pasado, Acta Número 25, Acuerdo No. 264-A., destínase la suma de UN MIL PESOS M/cte. (\$1.000.00) como viáticos del Municipio para el Dr. JOSE RAMON ROMERO, Director Municipal de Higiene de Bucaramanga, quien viajó al Brasil como Delegado del Ministerio de Salud Pública al Congreso Médico reunido allí.-

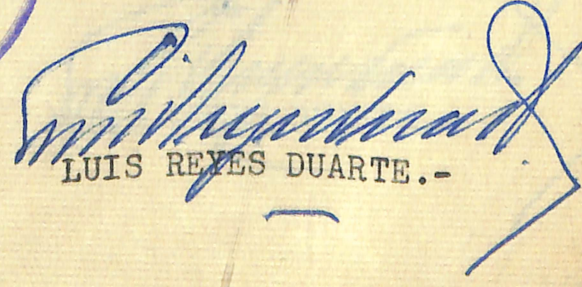
CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga , a AGO. - 3 1954

El Alcalde,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,


LUIS REYES DUARTE.-

rap.-